

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

16.400/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre Requerimiento de desalojo de D.ª Dolores García López.*

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª Dolores García López, por no hallársele en el del Poblado Naval, Zona 11, n.º 2511, Bajo-B, de Rota (Cádiz), habida cuenta que el uso de la misma le fue asignado mediante Sentencia, de fecha 12 de marzo de 2002, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de El Puerto de Santa María (Cádiz), se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en las actuaciones previas al expediente que en su caso se incoe, para el ejercicio del desahucio de la vivienda de cuyo contrato de cesión de uso consta como titular su ex marido, D. Andrés Martínez Campelo, que se ha dictado con fecha de 25 de enero de 2007, requerimiento de desalojo, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la citada norma, mediante el presente escrito se le requiere para que proceda a desalojar voluntariamente la citada vivienda, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo, dado que en caso contrario, al amparo de lo previsto en el artículo 10.4 de la Ley 26/1999 de 9 de julio, se incoará el correspondiente expediente administrativo de desahucio.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

16.401/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de Pliego de Cargos de don José Antonio Portolés Sanjuán.*

Desconociéndose el actual domicilio de don José Antonio Portolés Sanjuán, por no hallársele en el del Poblado Naval, Zona 11, N.º 2396, de Rota (Cádiz), se le hace saber por esta Dirección General, que se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha de 23 de febrero de 2007, y que se ha formulado con esa misma fecha, Pliego de Cargos, por la causa de resolución de contrato contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formu-

lar por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Pliego.

Madrid, 21 de marzo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

16.403/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Propuesta de Resolución de Don Juan Pablo Ruiz de Gamiz Arrabal.*

Desconociéndose el actual domicilio de Don Juan Pablo Ruiz de Gamiz Arrabal, titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, por no hallársele en el del Poblado Naval, Zona 11-2367, de Rota (Cádiz), se le hace saber por la Instructora, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 20 de febrero de 2007, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.e) («Cuando la vivienda deje de estar destinada a satisfacer la necesidad de vivienda habitual del beneficiario o se utilice para actividades ajenas a dicho fin»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director general Gerente del INVIFAS.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

16.404/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de requerimiento previo de desalojo vivienda a D.ª M.ª José y D.ª M.ª Raquel Jiménez Afonso.*

Desconociéndose el actual domicilio de D.ª M.ª José y D.ª M.ª Raquel Jiménez Afonso, hijas de D. Francisco Jiménez Fuentes (fallecido), titular de la vivienda militar sita en la C/ Simón Bolívar, n.º 17B, 2.º dcha., de Santa Cruz de Tenerife, se hace saber que recaída Resolución de esta Dirección General, con fecha 30 de octubre de 2006, se les requiere para que en un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente requerimiento, manifiesten expresamente si consienten, o no la entrada en su domicilio de Santa Cruz de Tenerife, C/ Simón Bolívar, n.º 17B, 2.º dcha., al efecto de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se ha recibido su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización de entrada en la vivienda.

Madrid, 20 de marzo de 2007.—La Jefe de Subunidad, D.ª Cristina Úbeda Murillo.

16.405/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre notificación de lanzamiento de vivienda de D. José Cabello Ramos.*

No habiéndose podido notificar el acto de ejecución de desahucio de la vivienda y habiendo adquirido firmeza la resolución de desahucio dictada en el expediente incoado al Sr. Cabello Ramos, por haber decaído en su derecho a ocupar la vivienda sita en Ceuta, Avda. de Otero Bloque 1, escalera D, Piso 1.º-B, y habiéndose obtenido la preceptiva Autorización Judicial de lanzamiento por Auto del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Ceuta, de fecha 27 de noviembre de 2006, se significa que se ha acordado proceder a su ejecución el próximo día 27 de marzo de 2007, a las 10:00 horas de la mañana. Para dicho lanzamiento se ha solicitado el auxilio de la Autoridad Gubernativa, habiéndose designado representante de este Instituto el Coronel D. Serafín Cañada Martínez. Se le invita a desalojar de personas, muebles y enseres la vivienda antes de la indicada fecha, poniendo a disposición de este Instituto las llaves correspondientes, ya que el lanzamiento se llevará a cabo ineludiblemente en la fecha indicada.

Madrid, 22 de marzo de 2007.—La Jefe de Subunidad, D.ª Cristina Úbeda Murillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

18.408/07. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao por la que se somete a información pública el otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación de una parcela y dos naves sobre ella construidas a la empresa Pérez Torres Marítima, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2007, acordó adjudicar el concurso público para el otorgamiento de una concesión de ocupación de una parcela de 11.398 m² y dos naves de 6.268 y 5.130 m² sobre ella construidas con objeto de manipulación y almacenamiento de mercancías y vehículos y para el tránsito de éstos en el puerto de Ferrol a la empresa «Pérez Torres Marítima, S.L.».

De acuerdo con lo establecido en la Base 9.ª del Pliego de Bases del concurso, una vez seleccionada la oferta más ventajosa, se continuará con la tramitación de la concesión prevista en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, «de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general» hasta su otorgamiento, si procede, por el Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria, todo ello conforme el artículo 111.6 de la referida Ley.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, «de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general», para que las personas o entidades puedan presentar alegaciones por escrito, en esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados o por las personas que acrediten poder suficiente para representarles.

A los efectos anteriores, y durante el período arriba señalado, tendrán a su disposición, en las dependencias de esta Autoridad Portuaria y en horario de oficina de 7.45 a 14.45 el expediente del concurso y la oferta de la empresa Pérez Torres Marítima, S.L.

Ferrol, 23 de marzo de 2007.—El Presidente, Amable Dopico Freire.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

17.499/07. *Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de cinco fincas rústicas en Bailén y de una finca urbana en calle Dolores Escobedo, 39, de Martos, en Jaén.*

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fechas 9 de enero de 2006 y 2 de noviembre de 2006, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declara su alienabilidad con fechas 2 de octubre de 2006 y 9 de junio de 2005 respectivamente, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

1. Rústicas.—Cinco fincas rústicas situadas en paraje Realejo y Regajo del Cura en Bailén (Jaén), que a continuación se describen y que forman un único lote:

Finca número 6762, tomo 1155, libro 379, folio 72, con una superficie de 42 áreas, 75 centiáreas.

Finca número 6763, tomo 1155, libro 379, folio 71, con una superficie de 39 áreas, y 85 centiáreas.

Finca número 5032, tomo 1498, libro 506, folio 214, con una superficie de 67 áreas.

Finca número 24313, tomo 1183, libro 388, folio 114, con una superficie de 95 áreas y 15 centiáreas.

Finca número 1977, tomo 1364, libro 461, folio 178, con una superficie de 49 áreas y 26,80 centiáreas.

Tipo de licitación: Setenta y ocho mil ciento veintidós euros (78.122 euros).

2. Urbana.—Casa en calle Dolores Escobedo, número treinta y nueve, en Martos (Jaén), con una extensión de 218 metros cuadrados, inscrita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1846, libro 727, folio 157, finca 12001, inscripción 18.^a

Tipo de licitación: Treinta mil ciento ochenta euros (30.180 euros).

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en el edificio avenida de Madrid, 70, 5.^a planta de Jaén, e igualmente en la página de Internet www.seg-social.es.

Dicha subasta se celebrará ante la mesa constituida al efecto el día 10 de mayo a las once horas, en la sala de juntas de la citada Dirección Provincial, sita en la 4.^a planta del edificio mencionado.

Los gastos ocasionados por los anuncios de la presente subasta pública en los distintos diarios, serán por cuenta del/de los adjudicatario/s, tal como se indica en la cláusula 10.^a del pliego de condiciones.

Jaén, 12 de marzo de 2007.—El Director Provincial de la Tesorera General de la Seguridad Social de Jaén, Ricardo Oya Velasco.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

18.330/07. *Anuncio del Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid por el que se somete a Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución del Nuevo Eje Ventas-Villaverde 220 kV entre las subestaciones de Villaverde y Parque Ingenieros. LAT/02/06.*

A los efectos establecidos en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 27.12.2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, se somete al trámite de Información Pública la Solicitud de Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto de Ejecución de la Subestación de Villaverde. Nuevo Eje Ventas-Villaverde 220 kV (Subestación Aguacate, Polígono C y Parque de Ingenieros), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177, 28100 Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: Término Municipal de Madrid, provincia de Madrid y concretamente en el Distrito de Villaverde.

Finalidad: Se proyecta la ejecución de la nueva Línea Eléctrica subterránea a 220 kV entre las Subestaciones de Villaverde y Parque de Ingenieros. La Subestación de Villaverde, que actualmente se encuentra en intemperie, se compactará con el objetivo de liberar suelo dentro del entorno del Parque Líneal del Manzanares, y la Subestación de Parque de Ingenieros, que actualmente tiene un nivel máximo de tensión de 45 kV, se repotenciará y compactará, por lo que la entrada de las líneas subterráneas se realizará mediante terminales GIS.

El nuevo eje 220 kV Ventas-Villaverde, posibilitará la conexión de las nuevas Subestaciones Polígono C (220 kV), Aguacate (220 kV) y Parque de Ingenieros (220 kV), conduciendo a una solución global de mínimo coste.

Descripción del trazado.

Tramo subterráneo: La nueva línea eléctrica se ha proyectado subterránea en su totalidad. Tiene una longitud aproximada de 4.108 metros, y se ha proyectado compartiendo el trazado de la L/220 kV Ventas-Villaverde. Contará con siete cámaras de empalme, que también compartirá con el circuito de Ventas-Villaverde.

La canalización parte de la S.T, Parque de Ingenieros por la Calle Alcocer, continua por la Calle Cifuentes hasta cruzar la Avenida de Andalucía por el paso inferior existente, en ese punto toma la Calle Estroncio, hasta el paso inferior existente bajo la línea de ferrocarril Ciudad Real-Badajoz (P.K. 8,00), y continua por el Parque de la Dehesa Boyal hasta la Calle Godella, luego toma la Calle Paterna hasta el cruzamiento de la vía ferroviaria Madrid-Alicante (P.K. 8,60), y prosigue por el vial que se encuentra en construcción dentro del Sector U.Z.P. 1.05 hasta la Plaza de los Metales, en donde discurre por la Calle Berrocal hasta cruzar la Carretera M-301 (P.K. 0,68) y llega a la Subestación de Villaverde.

Tramo aéreo a desmontar: Una vez que se ponga en servicio esta instalación, y la nueva Línea subterránea a 220 kV Parque de Ingenieros-Antonio Leyva, podrá desmontarse la actual línea eléctrica aérea, de doble circuito, entre las Subestaciones de Villaverde y Antonio Leyva. Este desmontaje comprende la retirada de 24 apoyos y aproximadamente 6.895 metros de dos circuitos de Dúplex Gull, cable de tierra y de fibra óptica.

Presupuesto: 4.721.640,60 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general, de los titulares de derechos reales o intereses económicos, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, (en horarios de 9 a 14 horas de lunes a viernes) pueda ser examinado el proyecto de ejecución de la instalación en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, 6.^a planta, 28010 Madrid y formularse por triplicado ejemplar, en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas, incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4.º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (Boletín Oficial del Estado 14.1.1999).

Madrid, 2 de marzo de 2007.—El Director del Área de Industria y Energía, Salvador Ortiz Garcés de los Fayos.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

16.450/07. *Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, notificando las caducidades recaídas en las solicitudes de inscripción de aprovechamiento de aguas subterráneas en la sección B del Registro de Aguas.*

Antecedentes de hecho

1. Ante la imposibilidad de practicar la notificación de las resoluciones de caducidad a los titulares que se relacionan en la lista adjunta recaídas en sus expedientes por no aportar documentos y/o datos indispensables para la continuación del procedimiento, dejando transcurrir más de tres meses desde la finalización del plazo sin su presentación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre de 1992, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de enero (BOE número 12, de 14 de enero de 1999) se resuelve caducando las solicitudes de inscripción de aprovechamiento de aguas subterráneas de la sección B y se procede al archivo de las actuaciones habidas en los expedientes relacionados.

Fundamentos de derecho

1. Es competente este Organismo de Cuenca para dictar las resoluciones de conformidad con lo establecido por la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por R.D. 1/2001, de 20 de julio, BOE número 176, de 24 de julio) y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico R.D. 849/1986, de 11 de abril (BOE número 103, de 30 de abril de 1986), modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio).

2. Por todo lo anteriormente expuesto, vistos los antecedentes mencionados, el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y conforme a los artículos 42.1 y 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE número 12, de 14 de enero), y las demás normas de general y pertinente aplicación, este Organismo de Cuenca ha resuelto:

Caducar las solicitudes formuladas en los expedientes relacionados y proceder al archivo de los mismos.